FAC-S-2024-238612-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-238612-CI del 5 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUEA

Señor Teniente Coronel
BRAINER ROSAS VARON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3
Malambo - Atlántico

Asunto: Recomendación aceptación de oferta proceso No. 054-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024.

En atención al informe de evaluación del proceso No. 054-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANO DE OBRAS CON CUADRILLAS PARA EL CACOM-3 V.F.2025", publicado en el SECOP de fecha 03 de diciembre de 2024 y sin observaciones al mismo durante su traslado, y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de contratación y de convenios, numeral 3.4.2. "Gerencias de proyectos de la unidad ejecutora".

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se acepte la oferta del proponente que ostenta el menor valor bajo las siguientes condiciones de ejecución:

Contratista: HABITAT SPACE S.A.

Valor del contrato: $110.000.000 Vigencia 2024: $20.000.000, Vigencia 2025: $90.000.000

Plazo de ejecución: 30 de mayo de 2025

Forma de pago:

Forma de pago	**PRIMER PAGO:** Corte 20 de diciembre de 2024 hasta por el valor del presupuesto de la vigencia 2024, con cargo al PAC diciembre de 2024 y/o cuentas por pagar primer trimestre 2025. **SEGUNDO PAGO:** Corte 31 de marzo de 2025 hasta por el 50% del valor del contrato, con cargo PAC de abril de 2025. **TERCER PAGO:** Corte 30 de mayo de 2025 por el saldo del contrato, con cargo PAC de junio de 2025. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

	2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SIC ITUR AD ASTRA

Teniente Coronel CARLOS ALBERTO PAUWELS ROMERO
Comandante Grupo Apoyo Logístico

Anexo: Número de folios (si los hay)

ST. ARGEL / DECOP; CT. JIMENEZ / DECOP

Elaboró: T1. ARRIETA / SEPSE Revisó: Aprobó:MY. BAEZ / SEPSE